



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS
MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y ZOOTECNISTAS DE COCHABAMBA
“COMVETCO”

Ley 1763 - Personería Jurídica con R.A. Nº 315/07 del 11 de febrero de 2007

COMUNICADO

En cumplimiento a la medida establecida por el Gobierno respecto a la **CUARENTENA TOTAL**, El Colegio De Médicos Veterinarios comunica a sus afiliados en general y a los clínicos en particular, que como responsables de la parte de la salud animal dejamos a criterio personal el horario de atenciones, emergencias y tratamiento que brindara a los pacientes el mismo que debe ser expuesto para su información.

Se aconseja:

- Cada establecimiento veterinario debe tener a disposición para clientes alcohol en gel.
- Así, también mantener los ambientes totalmente higiénicos y desinfectados.
- Se debe solo permitir ingreso de un acompañante por paciente.
- Los establecimientos podrán tener emergencias de acuerdo a sus disposiciones de tiempo.
- Los establecimientos veterinarios que atienden 24hrs. al día podrán continuar con su labor cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
- Orientar a los clientes sobre los cuidados de bioseguridad que se deben tomar y sobre todo recalcar que **LOS ANIMALES NO SON TRANSMISORES DEL CORONAVIRUS COVID 19.**
- **EL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS COCHABAMBA** hará llegar una nota al ministerio de trabajo indicando lo anteriormente expuesto.
- Cada médico que preste atención y emergencias debe portar su respectivo carnet de COMVETBOL y su licencia del SENASAG para mostrar a cualquier autoridad departamental policial y/o militar.

Esperando que este comunicado sea acatado por todos los propietarios y/o regentes de consultorio.

Cochabamba, 21 de marzo de 2020

